



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N.º 14 – 33 Piso – 10 – Bogotá, D.C. - Colombia.
cimpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Ref. Proceso Verbal
Rad. 110014003034 – 2021 – 00881– 00

Sin objeción alguna la liquidación de costas practicada por la Secretaría en el presente asunto y al encontrarse ajustada a derecho, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE,

ANGEE NATHALINE MARTÍNEZ LOZADA
Juez

FG.

<p>JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C.,</p> <p>El auto anterior es notificado en estado No. 26 de hoy 14 de mayo de 2025</p> <p>El Secretario,</p> <p>LUIS FERNANDO GARZÓN FORERO</p>

Firmado Por:
Angee Nathaline Martínez Lozada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 034
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6542e5acdd416ba66c727e5a80ba509c6bbf5821cdd591f6151ff9b5c60585c6**

Documento generado en 12/05/2025 07:49:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>